



ACUERDO DE CONCEJO N° 067-2025-MDM

Morales, 14 de julio de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES;

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 014-2025-MDM, de fecha 14 de julio de 2025; el Pedido del Regidor Marcos Gimo Reyna Saboya, para someter a deliberación y eventual aprobación la **ORDENANZA MUNICIPAL QUE PROHIBE LAS AUTORIZACIONES DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS, FIESTAS POPULARES CON ORQUESTAS PÚBLICAS O PRIVADAS, DURANTE EL DESARROLLO DE LA SEMANA TURÍSTICA Y FIESTA PATRONAL SANTA ROSA DE LIMA DEL DISTRITO DE MORALES, DESDE EL 20 DE AGOSTO AL 02 DE SETIEMBRE DE 2025, y;**

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es el Órgano de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, y por tanto plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, conforme al artículo 9° numeral 8 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y en concordancia con el artículo 41° del citado cuerpo normativo dispone que, los acuerdos son decisiones toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano del gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 9° numeral 8 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que corresponde al Concejo Municipal, aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, el Presidente sometió a votación el pedido formulado por el Regidor Marcos Gimo Reyna Saboya al Concejo Municipal, consistente en la APROBACIÓN de la ORDENANZA MUNICIPAL QUE PROHIBE LAS AUTORIZACIONES DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS, FIESTAS POPULARES CON ORQUESTAS PÚBLICAS O PRIVADAS, DURANTE EL DESARROLLO DE LA SEMANA TURÍSTICA Y FIESTA PATRONAL SANTA ROSA DE LIMA DEL DISTRITO DE MORALES, DESDE EL 20 DE AGOSTO AL 02 DE SETIEMBRE DE 2025,

En uso de las facultades conferidas, por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Morales, por UNANIMIDAD;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la ORDENANZA MUNICIPAL QUE PROHIBE LAS AUTORIZACIONES DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS, FIESTAS POPULARES CON ORQUESTAS PÚBLICAS O PRIVADAS, DURANTE EL DESARROLLO DE LA SEMANA TURÍSTICA Y FIESTA PATRONAL SANTA ROSA DE LIMA DEL DISTRITO DE MORALES, DESDE EL 20 DE AGOSTO AL 02 DE SETIEMBRE DE 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Morales.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

Rufino Pineda Meléndez
ALCALDE

